



RESOLUCION R-Nº 06 8 6-09

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 JUL 2009

Expte. Nº 20.457/07

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dirección de la SEDE REGIONAL TARTAGAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS solicitan la cobertura de un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales; y

CONSIDERANDO:

QUE obra a fs. 27 el acta acuerdo mediante el cual la agente que revista en categoría 7 de la citada Sede, ante la presencia de un veedor gremial, manifiesta la voluntad de no presentarse en la instancia de Concurso Cerrado-Interno.

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado-General, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el reglamento para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria Resolución CS Nº 084/09.

Por ello y atento al ACTA que obras a fs. 33,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de ELECTRICISTA, Categoría 7 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la SEDE REGIONAL TARTAGAL y el INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y su modificatoria.

ARTICULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual y horario de trabajo:

- PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (con un (1) año de antigüedad como mínimo)
- DEPENDENCIA: SEDE REGIONAL TARTAGAL.
- REMUNERACIÓN: \$ 2.707,17, más adicionales particulares.
- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS (no excluyente)
- ESTUDIOS DE TÉCNICO ELECTROMECAÁNICO (no excluyente)
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, de acuerdo a las necesidades de la Sede.

ARTICULO 3º.- Definir la Misión del cargo:

Realizar tareas inherentes a las ejecuciones, mantenimiento y trabajos de instalación eléctrica y baja tensión en general.



RESOLUCION R-N° 06 86-09

Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 20.457/07

ARTICULO 4°.- Fijar las siguientes funciones del cargo, que a continuación se detallan:

- Realizar todas las tareas relativas a la construcción, instalación y mantenimiento de la red eléctrica y baja tensión (computación, telefonía y aires acondicionados) de la Sede Regional Tartagal y el Instituto de Educación Media Tartagal.
- Probado conocimiento del manejo de materiales para instalaciones convencionales y distintos sistemas de instalaciones para telefonía, computación, aires acondicionados y artefactos eléctricos, etc.
- Aceptar y cumplir normas de seguridad industrial (conocimiento de los distintos elementos de protección).
- Conocer el manejo de materiales para instalaciones y los distintos sistemas convencionales y alternativos.
- Interpretar planos técnicos de instalaciones de electricidad y baja tensión.
- Conocimiento y manejo de herramientas manuales.
- Otras tareas que ordene la superioridad.

ARTICULO 5°.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Vicente LOBO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Tito MANSILLA, Sede Regional Tartagal
- Oscar QUINTEROS, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- David Eduardo UANUS, Dirección General de Obras y Servicios
- Antonio SARAPURA, Dirección General de Obras y Servicios
- Mario ROMERO, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 6°.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

- Publicidad: desde el 30 de julio y hasta el 20 de agosto de 2009.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Mesa de Entradas de la Sede Regional de Tartagal, desde el 21 al 27 de agosto de 2009, de 9,00 a 13 horas.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 31 de agosto y hasta el 4 de setiembre de 2009.
- Lugar y fecha de Examen: Sede Regional de Tartagal, el día 11 de setiembre a las 9,00 horas.

ARTICULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTICULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Secretarías, Institutos, Consejo de Investigación, Asesoría Jurídica, Direcciones Generales, Dirección de Relaciones Públicas, Unidad de Auditoría Interna y Miembros del Jurado. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL TARTAGAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretaría Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA